



# Culturas

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2025

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES  
DIRECCIÓN DE ARTES  
GRUPO DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

**CONVOCATORIA PORTAFOLIO CULTURAL INTERNACIONAL COLOMBIA EN EL  
MUNDO LÍNEA 3 – APOYO 005**

**ACTA DE APOYOS OTORGADOS**

En virtud del **APOYO 005: PARTICIPACIÓN DE UN AGENTE ARTÍSTICO EN EL FESTIVAL TEATRO A MIL DE CHILE** publicado en la Línea 3 - Alianzas de Internacionalización del Portafolio Cultural Internacional – Colombia en el Mundo, el cual fue ofertado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en alianza con la Fundación Internacional Teatro a Mil, las postulaciones que superaron la etapa de verificación de condiciones de participación fueron evaluadas en dos fases por los siguientes jurados, a saber:

**FASE 1**

- **Sebastián Uribe Tobón**, identificado con cédula de ciudadanía **80.179.659**, en representación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- **Adriana Bermúdez Fernández** identificada con cédula de ciudadanía **38.595.072**, como jurado externo.
- **Diego Camilo Martínez Rodríguez** identificado con cédula de ciudadanía **1.032.431.658**, como jurado externo.

**FASE 2**

- **Manuel Díaz Salas**, identificado con número **18.338.909-2** en representación de la Fundación Teatro a Mil.
- **Carolina Roa Bustos** identificada con número **9.095.954-9**, en representación de la Fundación Teatro a Mil.



# Culturas

## 1. Inscritos y habilitados

La convocatoria en mención tuvo apertura el 30 de octubre de 2025 y tuvo cierre el 10 de noviembre de 2025 a las 17:59:59 horas, obteniendo como resultado siete (7) postulaciones en total, de las cuales cuatro (4) cumplieron con los criterios para ser habilitadas y continuar con el proceso de evaluación por parte de los jurados convocados a tal fin.

## 2. Evaluación

De conformidad con lo establecido en el documento denominado “*Condiciones específicas de Participación*”, las postulaciones del apoyo 005 que superaron la etapa de verificación de condiciones de participación fueron evaluadas en dos fases consecutivas, descritas así:

### FASE 1

En esta primera etapa, las postulaciones serán valoradas por:

1. Un representante del Ministerio de las Culturas, las Artes, y los Saberes.
2. Dos jurados externos, los cuales podrán ser seleccionados del Banco de Jurados del Ministerio o podrán ser vinculados de manera externa a través de una entidad u organización evaluadora externa.

Con base en los puntajes obtenidos, se conformará una lista corta de elegibles conformada por las tres (3) postulaciones que, en orden descendente, hayan obtenido el puntaje de calificación más alto y sea igual o mayor a setenta y cinco 75 puntos.

### FASE 2

Una vez se constituya la lista corta de elegibles, las postulaciones serán remitidas al Festival Teatro a Mil de Chile quienes, bajo los mismos criterios de evaluación, realizarán la valoración correspondiente. La agrupación ganadora de la residencia será aquella que hayan obtenido el puntaje de calificación más alto y sea igual o mayor a setenta y cinco 75 puntos. Aquellas postulaciones que no sean seleccionadas de esta lista corta serán Suplentes y podrán ser tenidas en cuenta en respectivo orden de calificación, en el caso de que alguna de las postulaciones iniciales no pueda ejecutar o renuncie al apoyo otorgado.

## 3. Criterios de evaluación

De conformidad con lo establecido en el documento denominado “*Condiciones específicas de Participación*”, ambas fases de evaluación se realizaron bajo los siguientes criterios:



# Culturas

Nº	Criterios	Puntaje máximo
1	Experiencia comprobada	50
2	Motivación	50
	<b>TOTAL</b>	100

## 3. Resultados de evaluación

Una vez realizada **la primera fase de evaluación** y analizados los resultados, los siguientes postulantes fueron seleccionados para conformar la lista corta de elegibles y avanzar a la segunda fase de evaluación:

NO	NÚMERO DE REGISTRO (ID)	PUNTAJE TOTAL FASE 1
1	6381877699615183789	92,67
2	6385999676256865960	89,67
3	6385479401919345895	85,33

Una vez realizada **la segunda fase de evaluación** y analizados los resultados, se otorgará el apoyo al siguiente postulante:

NO	NÚMERO DE REGISTRO (ID)	PUNTAJE TOTAL FINAL
1	6385999676256865960	100

## 4. Aceptación

El beneficiario debe manifestar su aceptación del apoyo otorgado a través de una carta firmada al correo electrónico [colombiaenelmundo@mincultura.gov.co](mailto:colombiaenelmundo@mincultura.gov.co) dentro de los siguientes (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente documento. Asimismo, se reitera el numeral 8 del Manual de Participación, nota 4: *tenga en cuenta que en caso de resultar ganador serán solicitados otros documentos que sean requeridos para la legalización del apoyo.*

## 5. Desistimiento

El ganador podrá desistir al apoyo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, y deberán remitir la manifestación de su renuncia al correo



# Culturas

electrónico [colombiaenelmundo@mincultura.gov.co](mailto:colombiaenelmundo@mincultura.gov.co). Vencidos los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, no será permitido el desistimiento al apoyo, a excepción de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, so pena de iniciar un proceso de incumplimiento. Si se llegare a presentar desistimiento al apoyo posterior a la entrega del apoyo, el beneficiario deberá realizar la devolución del apoyo otorgado, de acuerdo con el trámite indicado por el Ministerio.

Nota: En caso de que el ganador no presente la documentación requerida, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación del apoyo, se entenderá que desistió del mismo.

## 6. Suplencia

En virtud de que las dos postulaciones restantes de la lista corta que pasó a la fase 2 de evaluación, no obtuvieron el puntaje mínimo de setenta y cinco (75) puntos requeridos para ser seleccionados, no habrá lugar a la constitución de lista de suplencia.

Agradecemos a todos los participantes por la calidad y el compromiso manifestado al formar parte de este proceso.

Esta acta se firma a los 21 días del mes de noviembre de 2025.

Jurados:

Sebastián Uribe

Diego Martínez

Adriana Bermúdez

Manuel Salas

Carolina Roa